



DECLARACIÓN N° 11/23

Entrega del Certificado Upgrade de 'El Pueblo más lindo del Mundo' otorgado por la Organización Mundial del Turismo en Arabia Saudita el pasado 13 de marzo al Municipio de Trevelin

VISTO:

La Ley XVI N° 46; y el Despacho de Comisión de Ambiente, Deportes, Producción y Turismo N° 37/23; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la localidad de Trevelin fue pre-seleccionado por segunda vez en 2.022 como uno de los "Pueblos más lindos del mundo", por la Organización Mundial del Turismo, a través de una serie de requisitos específicos del Turismo Rural.

Que, la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes llevó adelante una gran labor de desarrollo del proyecto de presentación ante la OMT para competir en el "Best Village Tourism" tanto en 2.021, como en 2.022.

Que, en 2.022, Trevelin fue seleccionado dentro de los 52 Pueblos que competirían por el título de "Best Village Tourism".

Que, de la competencia mencionada, Trevelin obtuvo una mención especial, logrando la beca internacional "Upgrade", que implica capacitaciones y financiamiento a través de la OMT para nuestra localidad y el desarrollo del Turismo Rural.

Que, el galardón obtenido fue entregado en mano al Secretario de Turismo de Trevelin, el Lic. Juan Manuel Peralta, el pasado 13 de marzo en la ciudad de Al-Ula, Arabia Saudita, siendo representados por el funcionario no solamente el pueblo de Trevelin y sus Parajes, sino también la Provincia de Chubut y la Nación Argentina.

Que, el 3 de abril de 2.023 se llevará a cabo el acto de colocación del diploma que galardona a Trevelin dentro del Programa Upgrade del "Best Village Tourism", para ser colocado en el Honorable Concejo Deliberante.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Declaración.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal a la entrega del Certificado **Upgrade** de "El Pueblo más lindo del Mundo", otorgado por la Organización Mundial del Turismo en Arabia Saudita el pasado 13 de marzo al Municipio de Trevelin, al Honorable Concejo Deliberante, Palacio Municipal, Museo Regional Trevelin y Secretaría de Turismo.-

Artículo 2°: ELEVAR copia fiel del Certificado **Upgrade** de "El Pueblo Más Lindo del Mundo" a la Cámara de Prestadores turísticos de Trevelin; Cámara de Comercio, Industria, Producción y afines de Trevelin; Federación Empresaria Hotelera y Gastronómica de la Argentina; y establecimientos educativos de todo Trevelin y sus Parajes, para su conocimiento y archivo.-

Artículo 3°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Turismo, para su conocimiento y efectos pertinentes.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.-

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut